

EXPEDIENTE 2024-0-031 (A/SER-024552/2024)





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA "SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA EL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR".









PRIMERA. - DEFINICIÓN DEL OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto el servicio integral de lavandería para el Hospital Virgen de la Torre, adscrito al Hospital Universitario Infanta Leonor.

División en Lotes: No.

LOTE	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	SERVICIO DE LAVANDERÍA

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Ámbito de aplicación, descripción y alcance del servicio.

Ámbito de aplicación

El centro destinatario de las prestaciones del servicio de lavandería del presente expediente es el Hospital Virgen de la Torre

La prestación objeto de este contrato consiste en la realización de las siguientes actividades:

• Recogida diaria de la ropa hospitalaria sucia, en las dependencias que el centro tiene destinado a tal fin.

Se entenderá, a los efectos de este expediente por <u>ropa hospitalaria</u>, la ropa de uso de pacientes hospitalizados y ropa de personal del Hospital, que incluye la ropa de habitación del paciente, la ropa de vestir del paciente, cortinas, arneses, sujeciones, manguitos, etc. y la ropa de uniformidad utilizada por todo el personal del Hospital Virgen de la Torre.

La <u>cantidad estimada</u> de ropa procesada objeto del presente expediente, será de **120.000 Kg/año**.

En cualquier caso, esta cantidad se ajustará a las necesidades del hospital, que podrá variarlas en función de la demanda existente en cada momento.

- Transporte de la ropa sucia hasta la lavandería para su tratamiento.
- Procesado de la ropa eliminando la suciedad y reduciendo al mínimo la carga microbiana.



- Servicio de lavado de envíos especiales (cortinas, arneses, petos, etc.)
- Planchado.
- Doblado.
- Servicio de costura básica, cosido de botones, arreglo y colocación de cintas y arreglos de rotos en general.
- Servicio de colocación, mediante costura, de los chips de radiofrecuencia facilitados por el Hospital, que se hayan desprendido de las prendas en circulación.
- Clasificación y entrega de la ropa limpia por tipo de prenda y por colores según la categoría que se detalla en el Anexo I.
- Entrega diaria de la ropa hospitalaria limpia en las dependencias que el centro tiene destinado a tal fin.

Dotación de carros de transporte de ropa:

Al comienzo de la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá poner a disposición del Hospital sin cargo 28 carros de transporte de ropa (jaulas) necesarias para la realización del servicio, dotadas con su correspondiente funda.

Si por necesidades urgentes del Hospital, fueran necesarios más carros adicionales, el adjudicatario deberá aportarlos el mismo día de su petición siempre y cuando la solicitud sea realizada con anterioridad a la entrega de la ropa limpia. En caso contrario, será entregada al día siguiente.

Una vez finalizado el contrato el Hospital devolverá al adjudicatario la dotación de carros de transporte (jaulas) que haya puesto a disposición del Hospital para la realización del servicio.

Es imprescindible que las medidas de las jaulas sean 890X1700x900mm (ancho-alto-profundidad) ya que son las medidas que se adaptan a las máquinas recolectoras de uniformidad y túneles de lectura de chips identificativos de las prendas.

Periodicidad del servicio de lavandería

El servicio de lavandería se prestará diariamente, de lunes a sábado, aun cuando estos sean declarados como festivos. En ningún caso, será admisible la interrupción del servicio por más de un día, cualquiera que sea la concatenación de días festivos que se produzca durante la vida del contrato. El servicio en días festivos no implicará variación alguna en el precio sobre los días laborables.









Horarios de recogida y entrega de ropa

El servicio de transporte deberá adecuarse para cubrir las necesidades de ropa del Hospital Virgen de la Torre. Éste será diario, efectuándose la recogida de la ropa sucia en el horario que, al efecto, establezca la dirección del Hospital en consenso con la empresa adjudicataria atendiendo a las necesidades del centro. La entrega de ropa limpia será también diaria.

A priori, los horarios y días de entrega y recogida serán los siguientes:

HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE: Entrega/Recogida de 12.00 a 14.00 horas de lunes a sábado.

Los horarios indicados podrán verse alterados como consecuencia de la potestad organizativa que ostenta la Administración contratante sin que, en ningún caso, quepa aumento del coste del servicio.

Otras condiciones

El adjudicatario está obligado durante toda la vigencia del contrato, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, a disponer de los recursos humanos, materiales, infraestructuras, equipamiento y, en general, de todos aquellos recursos que sean necesarios para realizar con eficacia, calidad y garantía, las actividades objeto del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de un plan de contingencia en caso de que cualquier causa de fuerza mayor impida el procesado normal de la ropa en las plantas habituales y/o el transporte de la misma, de cara a garantizar el suministro de ropa limpia al Hospital.

Procesos, Medios Técnicos y Materiales de entrega y recogida

La recogida de ropa sucia de las plantas de hospitalización se entregará por parte del Hospital en bolsas dentro de jaulas. La ropa de uniformidad del personal se entregará en jaulas enfundadas.

Durante todo el proceso (recogida y entrega de ropa) las jaulas deberán ir provistas de una funda para evitar el contacto directo de la ropa con el personal que las manipule. Dichas fundas correrán a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá suministrar cuantas requiera el Hospital.

Todos los carros para el traslado interno y almacenaje de ropa limpia y sucia en el centro, correrán a cargo del adjudicatario y serán de materiales de fácil limpieza y resistentes a la corrosión, y siempre contemplando las indicaciones del servicio de PRL del hospital. Los carros deberán tener un peso uniforme e ir provistos de protecciones en sus aristas.



El mantenimiento de dichos carros y fundas será por cuenta del adjudicatario y siempre se revisarán a petición del Hospital debiendo tener un mantenimiento correcto.

El transporte de la ropa se realizará por el adjudicatario, quien empleará distintos vehículos o compartimentos para la ropa sucia y limpia, de manera que nunca se encuentren ambas en el mismo simultáneamente. Tampoco se aceptará la introducción de ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia, sin desinfección previa, pudiendo ser verificado por el/la responsable del contrato o persona en quien éste delegue, cuando estime conveniente.

El vehículo que realice el servicio deberá estacionarse en la zona reservada para carga y descarga, si la hubiera, en caso contrario no entorpecerá la accesibilidad al centro.

Obligatoriamente, deberán acompañar a la entrega de ropa limpia el albarán correspondiente relacionando la cantidad de ropa por tipo, cantidad y peso (parciales y totales). Además de la entrega en papel diaria, se ha de hacer entrega de dicho albarán en formato electrónico a una dirección de correo habilitada. A esto hay que añadir los tickets de ropa sucia y limpia que se generan.

2. Procesos en materia de higiene y lavado

La ropa limpia deberá ser entregada exenta de humedad.

El Hospital será informado de los procesos físicos y químicos que se utilicen, tanto para la ropa como para los carros y elementos de transporte, pudiendo realizar controles del proceso en cualquier momento, y ordenar la modificación del proceso si el resultado no fuese satisfactorio, siendo los mismos a cargo del adjudicatario.

El procesado de la ropa se realizará de forma que la ropa limpia y la sucia se encuentren separadas en todo momento, por establecimiento de una "barrera sanitaria".

El servicio demandado exige una garantía de termo desinfección a alta temperatura para aquellas prendas que sean de algodón 100% y en las demás mediante cloro para el caso del poliéster.

El adjudicatario será responsable de que su personal cumpla las condiciones higiénicolaborables, especialmente en lo que se refiere a la separación total del personal y bienes de equipo entre las áreas de ropa sucia y limpia.

Todo el material detectado en la trillada de la ropa propiedad del Hospital Virgen de la Torre, deberá ser devuelto.

Se deberá mantener en todo momento las exigencias técnicas de asepsia (barrera sanitaria), porcentaje de oxidante (lejía o agua oxigenada) a emplear en el lavado, garantía









de enjuagues (eliminación de vestigios de oxidantes), forma de planchado y doblado, higiene en el transporte, etc...

Con periodicidad mensual se analizarán muestras para conocer la carga bacteriológica de la ropa. Dichos análisis correrán a cargo del adjudicatario, remitiendo la información de dichos resultados en soporte electrónico. Se tomarán una muestra cada mes, variando éstas de un mes a otro siguiendo el criterio siguiente:

- Una muestra de ropa plana
- Una muestra de ropa de forma de pacientes.
- Una muestra de ropa de forma de personal.

Se deberán establecer programas de lavado diferenciados atendiendo a factores como: tipo de fibra, color, suciedad, grado de contaminación, etc., con el fin de garantizar una higienización total de la ropa y la suavidad natural de las mismas.

Se utilizarán humectantes y detergentes adecuados al proceso de lavado, así como suavizantes de acción bactericida y antiestática para garantizar la higienización de la ropa aún después del proceso de lavado y la eliminación de la electricidad estática. Los productos deben estar exentos de fosfatos.

Correrá a cargo de la empresa adjudicataria el suministro de todos los productos necesarios en el proceso de lavado y desinfección de la ropa, así como otro producto o material consumible necesario para el funcionamiento de la maquinaria y para el mantenimiento de la producción en todas sus fases o etapas, ya explicadas.

3. Envíos especiales

Con asiduidad, se procederá al envío en mano de prendas/artículos especiales para su procesado correspondiente, separados del resto para evitar pérdidas y embolsados correspondientemente. La devolución de estos envíos procesados será también en 24 horas y debidamente identificados. Para la correcta identificación de los mismos se precisa una bolsa/caja aparte facilitada por el adjudicatario.

4. Ropa de Desapresto

Sin periodicidad marcada y a demanda se procederá al envío de ropa para su desapresto cuyo procesado debe ser también realizado en 24 horas, tal y como es obligatorio en el resto de envíos. La devolución de esta ropa estará detallada en albaranes denominados, "ropa de desapresto", con las unidades y los kilos.



5. Instalaciones

El adjudicatario del contrato dispondrá de un local destinado a lavandería industrial dotado con las instalaciones y maquinaria que sean necesarias para la prestación del servicio objeto del contrato. Dicha lavandería, estará debidamente legalizada al igual que sus instalaciones y la misma reunirá todos los requisitos administrativos reglamentarios durante la vigencia del contrato.

Las instalaciones deberán estar preparadas y concebidas para el tratamiento de ropa hospitalaria.

Los procesos de trabajo, así como la maquinaria y los productos a emplear, garantizarán la perfecta limpieza, higienización y conservación de los tejidos, y deberán disponer del marcado CE.

Todos los utensilios y maquinaria que se empleen para el servicio objeto de contratación estarán de acuerdo a la normativa actualmente vigente en materia de Salud Laboral y se seguirán específicamente las prescripciones referentes a las obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores de la ley de prevención de riesgos laborales.

6. Control y seguimiento

Por parte del personal del Hospital Virgen de la Torre se realizarán inventarios para comprobar la concordancia entre entradas y salidas de la ropa. Asimismo, se informará al adjudicatario de las anomalías detectadas, bien sean de peso y estado o de conservación de las prendas.

También se notificará al adjudicatario el incumplimiento, aunque sea esporádico, de las condiciones en materia de higiene, así como los resultados de las pruebas bacteriológicas. En caso de reiteración, se procederá a aplicar las sanciones económicas oportunas, siendo esta circunstancia, valorada a juicio de la Dirección del Hospital, causa de resolución del contrato.

La Dirección del Hospital podrá, en cualquier momento, inspeccionar las instalaciones y procedimientos de trabajo.

Con periodicidad trimestral se mantendrán reuniones conjuntas para la valoración del desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria se hace responsable de la calidad técnica de todos los procesos vigilando especialmente los parámetros de funcionamiento críticos como PH, restos de alcalinidad, contenido en cloro, etc., y cuyo control se realizará con periodicidad mensual. Los datos a remitir serán los siguientes:

• Informe y resultado del control bacteriológico.









Ref: 47/502393.9/24

Control de programas de lavado.

Todos estos informes deben ser entregados en formato electrónico a una dirección de correo habilitada.

7. Legislación

El adjudicatario estará obligado a prestar su servicio con estricto cumplimiento de la legalidad vigente y de las normas que afecten al servicio.

TERCERA. - DIRECCION DEL CENTRO DE ORIGEN Y/O DESTINO:

• HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE: C/ PUERTO LUMBRERAS Nº 5, 28031 MADRID

Madrid, a día de la fecha LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN Fecha: $2024.06.18\ 09:08$

Fdo. Ma del Carmen Pantoja Zarza

CONFORME: EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA



ANEXO I

COLORES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA ROPA LIMPIA SEGÚN SU CATEGORÍA:

- CHAQUETILLA BLANCA. Cocineros
- RAYAS ROJAS. Pinches
- RAYAS AMARILLAS. Celadores
- AZUL. Enfermería
- AMARILLA. Auxiliar de enfermería
- VERDE. Técnicos
- LILA. Fisioterapia
- BLANCO. Facultativos
- GRIS. Estudiantes







